

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA N°.004

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 326 DEL C.G.P

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDÓN SAS
Demandado: IPS FAMI PARAISO S.A.S
Radicado No.: 170013103005-2018-00251-00

TRASLADO: APELACIÓN DE AUTO- ESCRITO DE SUSTENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 326 C.G.P, del escrito de sustentación del recurso promovido por la parte ejecutante se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (03) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 02 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.
DESIJACIÓN: 02 de febrero de 2021 a las 5:00 pm
TRASLADO: 03, 04 y 05 de febrero de 2021

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA